

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2011-10002 *Acuerdo sobre indemnizaciones y dietas de los miembros de la Corporación.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2011 adoptó, entre otros, acordó que el Sr. Alcalde JESÚS FUENTE BRIZ, desempeñara su cargo con dedicación en jornada parcial de cuatro horas/día o veinte horas semanales, con una retribución de: 1.200 € mensuales por catorce mensualidades, que suponen 16.800 € anuales con revisión anual del IPC, dándose de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Asimismo se acuerda establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

Por asistencia a las sesiones del Pleno, 33,93 euros/sesión.

Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas, 33,93 euros/sesión.

Por asistencia a Juntas de Órganos colegiados: 33,93 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en la redacción actual dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Cabezón de Liébana, 11 de julio de 2011.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2011/10002